



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia



*As. J. J.  
Apr. Col.  
27-10-2015  
10:30 a.m.*

**DG 54619**

Bogotá D. C., 22 de octubre de 2015

Doctora  
**ESMERALDA SARRIA VILLA**  
Secretaria General CESP DOT  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
EDIFICIO CAPITOLIO NACIONAL PLAZA DE BOLIVAR  
3825101-3825102  
comision.ordenamiento@camara.gov.co  
Bogotá



**Asunto:** Respuesta a Entrada No. 97853 con Fecha 15/10/2015

Respetada Doctora Esmeralda:

Con toda atención se da respuesta a la Proposición No. 006 de 2015 de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de la Cámara de Representantes, solicitada por su despacho a través de Oficio CESP DOT 3.14.3.2.21-319/2015 del 14 de octubre de 2015, radicada en la entidad con número 97853 del 15 de octubre de 2015.

**1- El Instituto Nacional de Vías – INVIAS, desarrolla conjuntamente con el Ministerio de Transporte, los planes, programas y proyectos para construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento en materia de infraestructura vial, para la Red Vial Terciaria, ¿Cuáles proyectos se han priorizado a nivel departamental con el propósito de impulsar su desarrollo y competitividad?**

**RESPUESTA:**

Para priorizar las vías a las cuales se les asigna recursos, dependiendo de la apropiación presupuestal disponible, se tiene en cuenta entre otros el criterio de conectividad, dándole mayor puntaje a aquellas vías terciarias que se comunican con una vía de mayor importancia, como una vía nacional o de primer orden, o a una vía departamental; adicionalmente se toma en consideración el criterio económico respecto de la productividad de la zona.

De acuerdo con la matriz de priorización realizada con los mencionados criterios de priorización, se tienen calificadas 8.209 vías con una longitud de 84.628 km que comprenden todos los municipios de los 32



## DG 54619

departamentos.

**2- Para la vigencia 2015, cual es el balance del INVIAS con relación a la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura vial (*rehabilitación, pavimentación, mejoramiento y mantenimiento*) de las vías terciarias a nivel nacional?**

### RESPUESTA:

En la vigencia 2015, se programó la ejecución de las obras correspondientes a convenios suscritos en 2014 y 2015, con una meta de 161 de placa huella de los cuales a 30 de agosto se han ejecutado 112.63 km.

**3- ¿En materia de Red Vías Terciarias cuales son los criterios del INVIAS para priorizar la inversión para su intervención y rehabilitación a nivel de Entidades Territoriales?**

### RESPUESTA:

El INVÍAS dispone de una matriz de priorización mediante la cual se califican las vías, teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos y sociales.

Se realizó un ejercicio de identificación de las vías más importantes de cada municipio, consultando con funcionarios de las alcaldías municipales para postular las vías que consideraban más importantes en cada uno de ellos.

Posteriormente, se realizó una priorización de los tramos de red mediante la asignación de una calificación a cada vía según criterios económicos, sociales y técnicos, a saber:

**Criterios Sociales:** Tienen relación con la valoración de los beneficios que puede lograr la comunidad como consecuencia del mejoramiento y conservación de las vías terciarias.

**Criterios Económicos:** Consideran el beneficio económico que puede lograrse en el tránsito de los usuarios que utilizan el camino o el potencial productivo de la zona del entorno de la vía.

**Criterios Técnicos:** Se refieren a las características de las vías en cuanto al tipo de superficie, el estado y la conectividad.

**4- ¿Cuáles son las fuentes de financiación de recursos para desarrollo de proyectos de inversión,**



## DG 54619

**mejoramiento y mantenimiento de las vías que corresponde a la Red Terciaria a nivel regional, departamental y municipal?**

### RESPUESTA:

Actualmente la fuente de financiación son los recursos de la nación, provenientes del Presupuesto General de la Nación, que a través de la Ley General de Presupuesto le asignan al Instituto Nacional de Vías para su ejecución. No obstante, el Plan Nacional de Desarrollo 2014 -2018, contempla la posibilidad de adelantar proyectos en la red terciaria con recursos de las Entidades Territoriales, regalías y créditos a través de Findeter. Estas fuentes de financiación deberán ser gestionadas por las Entidades Territoriales, quienes ejecutarán los recursos.

**5- ¿En el Plan de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo País”, cuál es el monto total de recursos económicos destinados para pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de las Vías Terciarias a nivel departamental? Sírvase discriminar por departamentos**

### RESPUESTA:

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Instituto Nacional de Vías dará continuidad al programa Caminos para la Prosperidad, particularmente, realizando intervenciones en placa huella en la red terciaria, garantizando mayor durabilidad de las obras y condiciones de transitabilidad, acercando centros de producción con centros de comercialización distribución y consumo. Este programa es un eje para la transformación del campo y su diversificación productiva. Es un promotor de equidad y paz en la ruralidad colombiana.

Los recursos para este programa dependen de la asignación que el Gobierno Nacional realice en las Leyes Generales de Presupuesto de cada vigencia fiscal, por cuanto no están considerados dentro del Marco de Gastos de Mediano Plazo de los proyectos a cargo de INVÍAS.

Se asignaron recursos presupuestales para la vigencia fiscal 2015, por valor de \$499.600.000.000,00, de los cuales a la fecha se encuentran aplazados \$261.414.759.919,00, mediante decretos 377 del 4 de marzo de 2015 y 1985 del 13 de octubre de 2015, expedidos por el Gobierno Nacional.

**6- En materia de Infraestructura y competitividad estratégicamente para el INVIAS como se articulará la Red de Vías Terciarias que hoy hacen parte de la infraestructura precaria, obsoleta, sin mantenimiento, con los grandes proyectos contemplados en el programa de infraestructura de transporte Cuarta Generación (4G) para transformación y fortalecimiento del campo colombiano?**



## DG 54619

### RESPUESTA:

Para garantizar un mantenimiento más duradero, se está incentivando el uso de la Placa Huella, que si bien no se puede considerar un pavimento, si es una solución técnica más apropiada para prolongar la vida útil de las vías.

La articulación de la Red de Vías Terciarias a nivel nacional con los grandes proyectos de infraestructura, se dará en la medida que las vías terciarias a intervenir escogidas por las entidades territoriales, se conecten a las vías que conforman estos grandes proyectos.

La insuficiencia de recursos es una limitante para la atención de la red terciaria, teniendo en cuenta la longitud y las condiciones de la misma.

**7- Los Entes Territoriales de recursos propios y sobretasa a la gasolina tienen que atender vías terciarias que son de obligación de la Nación y Vías Secundarias que son obligación del Departamento; existen en los Municipios vías importantes que tienen conexidad con Municipios vecinos o con Corregimientos entre sí, que no están en el inventario de INVÍAS. ¿Cuál es el procedimiento para incluirlas en el inventario de la Entidad que usted dirige?**

### RESPUESTA:

Si bien no existe un inventario general de la red terciaria a nivel nacional, se tiene un consolidado de cerca de 142.285 kilómetros de los cuales 100.748 km están a cargo de los municipios (74,8 %), 13.960 km a cargo de departamentos (9,8 %) y 27.577 km a cargo de INVÍAS (19,4 %).

De conformidad con la Ley 105 de 1993, artículo 15, solo con un Plan de Expansión de la Red de Transporte a cargo de la Nación, se podrá modificar la red nacional de transporte, incorporando o excluyendo vías específicas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 105 de 1993, la red terciaria está a cargo de los municipios o distritos.

La red terciaria que está actualmente a cargo de INVÍAS, fue la red vial que el Fondo Nacional de Caminos Vecinales en su oportunidad no transfirió a las entidades territoriales, en cumplimiento del decreto 2171 de 1992 y la ley 105 de 1993.



## DG 54619

Los recursos con que se ha venido financiando el mejoramiento y mantenimiento de la red terciaria a nivel nacional corresponden al proyecto "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS, CAMINOS DE PROSPERIDAD - NACIONAL" a través del cual se ha atendido la red terciaria a cargo de INVÍAS y de los municipios y departamentos, cuando así lo ha establecido la Ley Anual de Presupuesto.

Sin embargo para acceder a recursos, las vías deben estar incluidas en la matriz de priorización. En caso de no estarlo, las administraciones locales pueden a través de un escrito, solicitar su inclusión. INVÍAS hace una visita conjunta con funcionarios de la entidad territorial para calificar la vía de acuerdo con los criterios establecidos y de esta manera incluirlos en la matriz de priorización.

**8- El costo de mantenimiento de vías y construcciones de Placa Huellas en la Zona Rural es alto, existe un programa vigente a nivel del INVÍAS para realizar obras con la comunidad para reducir costos y generar empleos en estas zonas?**

### RESPUESTA:

A través del Programa Vías Para la Prosperidad, se ha realizado la ejecución del mantenimiento rutinario, que son actividades como rocería, desmonte, limpieza de obras de drenaje, remoción de pequeños derrumbes, en donde se ha contado con mano de obra local a través de convenios con Juntas de Acción Comunal de las zonas donde están ubicadas las vías a las cuales se les hace mantenimiento.

Con respecto a la realización de Placa Huella, esta es una actividad que requiere de mayores habilidades y competencias técnicas, por lo que se realiza a través de firmas contratistas que son seleccionados por las entidades territoriales mediante procesos de contratación.

Cordial Saludo,

**CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES**  
Director General

Proyecto: VICTORIA ELENA GOMEZ GOMEZ

Reviso: GERMAN PEÑA MATEUS  
CLAUDIA LUZ ALBA PORRAS RODRIGUEZ